



Samsung | Soluciones para el futuro

Certamen educativo de Samsung ® - Edición 2016

## **REGLAMENTO OFICIAL PARA ARGENTINA Y URUGUAY**

1) **Del Organizador:** El presente certamen denominado “Samsung | Soluciones para el futuro” (en adelante, el “certamen”) es organizado por SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA S.A., CUIT 31-68412579-2, con domicilio social en Bouchard 710, piso 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el "Organizador"), y se desarrollará en la República Argentina y la Republica Oriental del Uruguay.

2) **Plazo de vigencia:** El certamen se registrará por el presente Reglamento y tendrá vigencia a partir de las 00:00:01 hora oficial del lunes 16 de mayo de 2016 y finalizará a las 23:59:59 el viernes 28 de octubre de 2016 (en adelante “Período de inscripción al certamen”) inclusive. Este plazo es improrrogable, no aceptándose participaciones con posterioridad al período antes mencionado.

La participación en el certamen implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones, copia del cual podrá consultarse en [www.soluciones-futuro.com](http://www.soluciones-futuro.com).

### **3) Participantes y modo de participación:**

3.1. Instituto Participante. Alumnos. Docentes: Podrán participar del Certamen cualquier institución o centro educativo formal (escuela de nivel secundario) de gestión pública o de gestión privada o parroquial que puedan dar cuenta de su trabajo con poblaciones en condiciones de vulnerabilidad económica y social o de bajos recursos ubicadas en la República Argentina y/o República Oriental del Uruguay (la “Institución Participante” y/o las “Instituciones Participantes”, según corresponda). En ese sentido, podrán participar representando a la Institución Participante: (i) alumnos que se encuentren cursando el secundario, entre el primer y el sexto año teniendo regularidad en la cursada en la actualidad, sean o no recursantes de otros años (en adelante, los “Alumnos”); y (ii) docentes que se encuentren actualmente trabajando en la Institución Participante (en adelante, los “Docentes”) que durante el Plazo den cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

3.2. La participación de las Instituciones Participantes en el presente Certamen quedará sujeta a que antes del 8 de agosto de 2016 (cierre de la Primera Etapa) entreguen al Organizador una copia de la autorización que se acompaña como Anexo I (y una copia de este Reglamento), firmada por ambos padres y/o representantes legales de cada uno de los menores Alumnos que participarán en el Certamen, el docente deberá enviar al Organizador



las autorizaciones de todo el equipo anteriormente mencionadas. Asimismo, los Docentes deberán contar con la autorización para cumplir con los requisitos exigidos en el presente Reglamento, incluyendo pero no limitando, la utilización del nombre e imagen de la Institución Participante otorgada por la autoridad competente con facultades suficientes

3.3. Los empleados del Organizador y los empleados de Socialab Argentina, Impacto Social Positivo AC S.A. administrador del Certamen (en adelante, el “Administrador”), y cada uno de sus respectivas sociedades, afiliadas, subsidiarias, agencias de publicidad, clientes minoristas, distribuidores y proveedores (en conjunto, “Entidades del Certamen”), y sus familiares directos (cónyuge, padres, hijos, hermanos y sus relativos cónyuges, sin importar su lugar de residencia) e individuos que convivan en la misma vivienda de cualquiera de los mencionados individuos, estén o no relacionados, no podrán participar del Certamen.

3.4. A los fines de participar del Certamen, el Docente deberá formar “Equipos de Proyecto” según se explica a continuación:

El Equipo de Proyecto deberá cumplir las siguientes condiciones para participar:

- a. Representar a una escuela secundaria pública o de gestión privada con comprobada locación de vulnerabilidad;
- b. Inscribirse bajo la tutela y guía de un Docente perteneciente a esa Institución Participante,
- c. Incluir como mínimo a dos (2) Alumnos y como máximo a cinco (5) Alumnos de la Institución Participante.
- d) Todas las personas de un mismo equipo deberán pertenecer a una única Institución Participante y estar cursando alguno de los seis años de la educación secundaria.

Los Docentes serán responsables de confirmar si la Institución Participante en la que trabajan tiene alguna política o restricción en cuanto a su participación en certámenes de esta índole. La entrega de los premios se encuentra sujeta a las políticas de esa Institución Participante. Si, por alguna razón, alguna Institución Participante no pudiera aceptar el premio, debido a las políticas de la misma, perderá el derecho sobre el premio y cesarán las obligaciones del Organizador frente a la Institución Participante. Los premios se entregarán



a las Instituciones Participantes para el beneficio del Docente que presente la Inscripción, de los Alumnos Participantes y de la Institución Participante a la que representan.

**3.5. Del Proyecto.** El Certamen se enfocará en la aplicación de ciencias, tecnología y matemáticas para ayudar a mejorar la comunidad local (lo que constituye el “Proyecto”).

**3.6. Requisitos del Proyecto.** El Proyecto debe ser de exclusiva autoría de la Institución Participante, debiendo satisfacer todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

El Proyecto en ningún caso podrá:

- a. Contener algún tipo de comunicación comercial o marca.
- b. Contener información o imágenes de terceras personas sin su consentimiento expreso, el que podrá ser requerido por el Organizador a la Institución Participante en cualquier momento.
- c. Contener información o imágenes que infrinjan derechos de terceras personas o violen la ley de algún modo.
- d. Contener virus o códigos malintencionados de algún tipo.
- e. Incluir contenidos que molesten, intimiden o acosen a otras Instituciones Participantes, Docentes, Alumnos y/o cualquier otro tercero.
- f. Incluir contenidos que resulten hirientes, agraviantes, intimidatorios o pornográficos, que inciten a la violencia o que contengan desnudos o violencia gráfica o injustificada, o que sean contrarios a la moral y a las buenas costumbres.
- g. Incluir contenidos que publiciten, promocionen o inciten de cualquier modo al consumo de alcohol o drogas.
- h. Incluir contenidos que permitan su utilización para cometer actos ilícitos, engañosos, malintencionados o discriminatorios.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en El Certamen que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en este Reglamento. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la descalificación de la Institución Participante.

El Organizador se reserva el derecho de retirar cualquier Proyecto si considera que viola los puntos precedentemente expuestos o si recibe una intimación de un tercero que así lo indique. Sin perjuicio de ello, el hecho de que el Organizador no retire el Proyecto, en modo alguno implica que aquel esté de acuerdo o respalde su contenido.

Los Proyectos serán propiedad del Organizador y no serán ratificados ni devueltos. Excepto que se considere de otra manera según lo establecido en el presente Reglamento, el Organizador no tendrá obligaciones frente a ninguna Institución Participante, Docente o Alumno respecto de su Proyecto. El Proyecto debe constituir un trabajo original de la Institución Participante, que no haya sido publicado anteriormente o utilizado en cualquier otro programa o certamen.

#### **4) Mecanismo de participación. Etapas:**

**4.1. Primera Etapa del Certamen. Ideación:** A los fines de participar del Certamen, los Docentes deberán inscribir a las Instituciones Participantes, durante el Plazo referido en el punto 2 de la siguiente manera: A) ingresar a la página Web: [www.soluciones-futuro.com](http://www.soluciones-futuro.com); B) Leer atentamente el Reglamento y aceptarlo de manera expresa mediante un click; C) Registrarse consignando los datos: (i) de las Instituciones Participantes: [ej. Nombre de la institución, domicilio, directivos, etc.]; (ii) de los Docentes (a saber: Nombre, Apellido, Mail, Teléfono, cantidad de Alumnos por Equipo de Proyecto); y D) Responder las preguntas que se detallan a continuación.

Las respuestas que se proporcionan en los campos a completar en el Formulario de Inscripción, que se detallan a continuación, serán evaluadas para determinar qué participantes avanzarán a la Segunda Etapa del certamen.

#### **4.2 Preguntas del Formulario de Inscripción:**

- 1) Loguearse en plataforma del concurso
- 2) Nombre de la propuesta:
- 3) Describí la propuesta de solución: Escribenos sobre la propuesta que pensaron
- 4) Equipo del proyecto: Ahora que ya tenés una propuesta, armá equipo. Es necesario que todos los participantes del equipo pertenezcan a la misma escuela
  - Nombre y Apellido Integrante 1:
  - DNI /C.I. Integrante 1 :
  - ídem integrantes 2 al 5
- 5) Nombre de la Escuela:
- 6) Ciudad:
- 7) Provincia:/ Departamento:
- 8) País:
- 9) Profesor a cargo del proyecto:

- 10) DNI/ C.I. Profesor a cargo del proyecto:
- 11) Mail del profesor a cargo del proyecto:
- 12) Celular del profesor a cargo del proyecto:

Las respuestas a cada una de estas preguntas tendrán una limitación específica de caracteres establecidos en el Formulario. Todas las inscripciones en la Primera Etapa serán recibidas hasta las 23:59:59 del lunes 8 de agosto de 2016 para pasar a la Segunda Etapa que se detalla a continuación. Las solicitudes solo serán aceptadas en castellano y todas las respuestas deben estar redactadas en forma de declaración. Las inscripciones creadas con un guión o automatizadas de algún modo, y las que de cualquier otra manera subviertan el proceso de Inscripción, o no cumplan con el presente Reglamento Oficial serán anuladas.

#### 4.3 Jurado y criterios de evaluación:

Todas las respuestas a las preguntas mencionadas en el Formulario de inscripción del punto anterior, serán evaluadas, según los siguientes criterios, por un jurado de expertos seleccionado por el Organizador, (en adelante el “Jurado”):

Uso de la ciencia y la tecnología de forma innovadora	30%
Impacto potencial en la comunidad	25%
Relevancia y pertinencia del problema detectado en una determinada comunidad	20%
Votos del público	15%
Escritura y gramática	10%

Los treinta (30) Proyectos que tengan el mejor puntaje de evaluación de entre la totalidad de los proyectos subidos a la plataforma [www.soluciones-futuro.com](http://www.soluciones-futuro.com), se considerarán “Pre-finalistas” y avanzarán a la Segunda Etapa del Certamen que se detalla a continuación. En caso de un empate, un juez de “desempate” determinará qué Instituciones Participantes



procederán a la Segunda Etapa del Certamen según una nueva evaluación que realizarán en base al criterio mencionado anteriormente.

## 6) Segunda Etapa : Co- Creación

### 6.1 Notificación a los Pre-finalistas:

Cada uno de los Pre-finalistas será notificado por teléfono y/o mediante correo electrónico el sábado 13 de agosto de 2016 , hasta martes 16 de agosto de 2016 En caso que i) algún correo electrónico de los Pre-finalistas no puede entregarse; ii) el número telefónico suministrado por el Pre-finalista fuere incorrecto o se encontrase fuera de servicio; iii) el correo electrónico o a la llamada telefónica no sea respondido/a por los Pre-finalistas dentro de los tres (3) días hábiles desde la fecha de emisión;, o el Pre-finalista no cumpliera con alguno de los puntos del presente Reglamento, perderá el derecho de participar en la Segunda Etapa del Certamen, y a discreción del Organizador, se podrá seleccionar un Pre-finalista alternativo. A fin de informar a todas las Instituciones Participantes, el listado de “Pre-finalistas” será publicado en el Sitio a más tardar el día martes 16 de agosto de 2016.

**6.2 Premios que recibirán los Pre-Finalistas** El paquete de premios a los Pre-finalistas consiste en:

Una (1) tablet Samsung de 9.6” por equipo para filmar el video, que luego será donada a la biblioteca de la Institución Participante

**Carácter del Premio:** Los premios son intransferibles, no incluyen ninguna otra prestación, traslado, alojamiento, bien o servicio no enumerado en este Reglamento y no podrán ser canjeados por su equivalente en dinero u otro bien o servicio. Todos los costos que se deriven de la participación en el Certamen, de la obtención y retiro de los premios, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los premios, así como también los gastos, sin limitación, de traslado y estadía en que los Participantes incurran, estarán a exclusivo cargo de los Participantes.

Al participar del certamen, el Participante cede en forma irrevocable al Organizador la propiedad y en consecuencia todos los derechos que detenta sobre el Proyecto, sus partes y cualquier adaptación que pudiera surgir del mismo. En consecuencia, el Organizador a partir de tal cesión adquirirá el carácter de titular exclusivo del Proyecto y de sus derechos. A título meramente ejemplificativo, el Organizador podrá reproducirlo, distribuirlo, difundirlo y crear obras derivadas del mismo (con créditos para el Participante autor), en



cualquier medio creado o a crearse. En consecuencia, el Participante se obliga a no utilizar ni reproducir, de ninguna manera y en ningún formato, el Proyecto ya sea por partes o en su totalidad.

Todo premio asignado en cualquier instancia del Certamen que, por causas ajenas al Organizador, no fuera recibido o fuera rechazado por alguno de los ganadores, o no fuere reclamado dentro del plazo previsto en las presentes Bases, o se rehusare a firmar la constancia de entrega, el premio se considerará no asignado y quedará en propiedad del Organizador.

### 6.3 Presentación del video:

Las Instituciones Participantes Pre-finalistas y sus Alumnos deberán producir y presentar un (1) video de hasta un (1) minuto de duración, en el que se demuestre cómo se pueden aplicar las ciencias, la tecnología y las matemáticas para dar solución a un problema de la comunidad local (en adelante, el “Video”). El Video debe ser representativo del Proyecto referido y presentado por la Institución Participante en la Primera Etapa del Certamen.

Para ello el Organizador proveerá a los Pre-finalistas una página web protegida por contraseña para que suban su Video. El Video debe subirse entre las 00:00:01 del sábado 13 de agosto de 2016 y las 23:59:59 del lunes 12 de septiembre de 2016.

Requisitos del Video. El Video no debe superar los 100 MB y debe estar en formato .avi, .mov, .mpeg, o .wmv. Deben estar narrados en castellano y no deben exceder un (1) minuto de duración. Habrá un límite de presentación de un (1) único video por Pre-finalista. Si un Pre-finalista presentara más de un video, o si el video presentado excediera un (1) minuto de duración, se les descontará el 10% de su puntaje final proporcionado por el Jurado. El Organizador se reserva el derecho a descalificar cualquier video si no cumple con el Reglamento o con cualquier otro lineamiento provisto, según lo determine el Organizador, a exclusiva discreción. Cualquier Alumno que figure en el Video debe formar parte del Grupo de Proyecto. En caso de figurar algún alumno o persona que no haya presentado el Formulario de Autorización prevista en el Anexo I, el Video en cuestión quedará descalificado. Todos los Videos presentados pasan a ser propiedad del Organizador y no serán devueltos. El Organizador no tendrá obligaciones frente a un participante con respecto a ningún video presentado.



Requisitos para la Presentación del Video:

El Video en ningún caso podrá:

- a. Contener algún tipo de comunicación comercial o marca.
- b. Contener información o imágenes de terceras personas sin su consentimiento expreso, el que podrá ser requerido por el Organizador a la Institución Participante en cualquier momento.
- c. Contener información o imágenes que infrinjan derechos de terceras personas o violen la ley de algún modo.
- d. Contener virus o códigos malintencionados de algún tipo.
- e. Incluir contenidos que molesten, intimiden o acosen a otras Instituciones Participantes, Docentes, Alumnos y/o cualquier otro tercero.
- f. Incluir contenidos que resulten hirientes, agraviantes, intimidatorios o pornográficos, que inciten a la violencia o que contengan desnudos o violencia gráfica o injustificada, o que sean contrarios a la moral y a las buenas costumbres.
- g. Incluir contenidos que publiciten, promocionen o inciten de cualquier modo al consumo de alcohol o drogas.
- h. Incluir contenidos que permitan su utilización para cometer actos ilícitos, engañosos, malintencionados o discriminatorios.

Los videos presentados deben ser de exclusiva autoría de quienes los suscriban y los mismos garantizar que dichos videos no han sido publicados ni premiados anteriormente, ni han sido subidos previamente a Internet, You Tube u otros sitios. Si en los videos figuran otros individuos además de los Pre-finalistas y los Alumnos elegibles, los Pre-finalistas serán responsable de obtener, previo a la presentación del video, todos y cada uno de los consentimientos necesarios para permitir el uso y la exhibición de la imagen de esas personas en el Video, incluyendo y sin limitarse a los permisos para utilizar los nombres del individuo que aparezca o sea identificable en el Video. El Organizador se reserva el derecho a solicitar constancia de estas autorizaciones a cualquier Grupo de Proyecto Pre-finalista, en cualquier momento. Al presentar un Video, cada Pre-finalista garantiza que ellos y cualquier otro individuo que aparezca o que pueda identificarse en el Video ha prestado consentimiento a la presentación y uso del Video en el Certamen y para su uso de las maneras que se describen en el presente documento. A tal fin, los Participantes se comprometen y obligan a obtener de todas y cada una de las personas que participen en los Videos la “Autorización de Uso de Imagen” conforme el modelo que se acompaña como

ANEXO II de las presentes Bases y Condiciones. Al presentar un video, quien lo suscribe entiende y acepta que el video presentado podrá publicarse en [www.soluciones-futuro.com](http://www.soluciones-futuro.com) con el fin de que el mismo sea votado y pueda ser visto durante la Segunda Etapa del certamen. Los participantes aceptan que no utilizarán el video para cualquier otro propósito, incluyendo y sin limitarse a, la publicación del video en cualquier red social, sin el consentimiento expreso del Organizador en cada instancia.

Al participar del certamen, el Participante cede en forma irrevocable al Organizador la propiedad y todos sus derechos sobre el Video, pudiendo el Organizador a partir de tal cesión considerarse el exclusivo titular del Video y de los derechos sobre este, pudiendo, a título meramente ejemplificativo, reproducirlo, distribuirlo, difundirlo y crear obras derivadas de él (con créditos para el Participante autor), en cualquier medio creado o a crearse.

Al inscribirse, cada Participante asigna y transfiere en forma incondicional todos los derechos, títulos, intereses y créditos, que tenga o pueda tener en un futuro, con respecto a la Inscripción, Proyectos, Videos y todos los elementos que abarquen estos, al Organizador. El Organizador y sus representantes tendrán el derecho de editar, publicar, utilizar, adaptar, reproducir, explotar, modificar o disponer de cada Proyecto y de sus elementos, en forma online, impresa, video, televisión, o cualquier otro medio conocido en la actualidad y de aquí en adelante a nivel mundial.

### **7) Tercera Etapa - Evaluación:**

Todos los Videos que se reciban durante el Período de Co- Creación del certamen serán evaluadas según los siguientes criterios:

Posibilidad de Impacto Social	20%
Sustento teórico de la propuesta	30%
Votos del Público	20%
Creatividad y calidad de producción	10%
Involucramiento de la escuela en la propuesta	10%



Se tendrá en cuenta, además de los criterios ya mencionados, la capacidad para sintetizar la propuesta plasmada en el Video, donde se pueda observar al mismo tiempo, la creatividad y la calidad de producción.

El Jurado seleccionará ocho (8) equipos finalistas (los “Finalistas o Equipos Finalistas”) En caso de un empate, un juez de “desempate”, nombrado por el Organizador, determinará los Finalistas de acuerdo con los criterios mencionados anteriormente. Sujeto al cumplimiento de este Reglamento Oficial, los ocho (8) videos con el mayor puntaje otorgado por el Jurado serán considerados Finalistas y avanzarán a la Cuarta Etapa del Certamen. El Organizador se reserva el derecho a elegir menos de ocho (8) finalistas si, a exclusiva discreción, los Videos presentados no cumplen con los requisitos previstos en este Reglamento.. Los Finalistas se anunciarán el lunes 3 de octubre de 2016 o cerca de la fecha.

Los Finalistas ceden en forma irrevocable al Organizador la propiedad y todos sus derechos sobre el Video, pudiendo el Organizador a partir de tal cesión considerarse el exclusivo titular del Video y de los derechos sobre este, pudiendo, a título meramente ejemplificativo, reproducirlo, distribuirlo, difundirlo y crear obras derivadas de él (con créditos para el Participante autor), en cualquier medio creado o a crearse.

Al inscribirse, cada participante asigna y transfiere en forma incondicional todos los derechos, títulos, intereses y créditos, que tenga o pueda tener en un futuro, con respecto a la Inscripción, sus Proyectos, Videos y todos los elementos que abarque a esta, al Organizador. El Organizador y sus representantes tendrán el derecho de editar, publicar, utilizar, adaptar, reproducir, explotar, modificar o disponer de cada Inscripción, Proyecto o Video y de sus elementos, en forma online, impresa, video, televisión, o cualquier otro medio conocido en la actualidad y de aquí en adelante a nivel mundial.

## **8) Cuarta Etapa:**

Los videos finalistas se expondrán online en [www.soluciones-futuro.com](http://www.soluciones-futuro.com) para ser votados por el el público comenzando a las 00:00:01 del lunes 12 de septiembre de 2016 y finalizando a las 23:59:59 del lunes 26 de septiembre de 2016 (“Período de votación del público”).

Los equipos finalistas se anunciarán el lunes 3 de octubre de 2016 en [www.soluciones-futuro.com](http://www.soluciones-futuro.com).

### **8.1 Votación *online* del público:**



Durante el período de votación *online*, el público podrá ingresar a [www.soluciones-futuro.com](http://www.soluciones-futuro.com) y votar por el video que mejor ejemplifique la consigna de **“Demostrar cómo la ciencia, la tecnología y las matemáticas pueden aplicarse para ayudar a mejorar la comunidad local”**, entre todos los videos publicados. La votación no determinará el ganador, sin embargo, será considerada en la evaluación final. Habrá un límite de un (1) voto por persona por dirección de correo electrónico válida, por día durante el periodo de votación del público. Los votos que se reciban de alguna persona o correo electrónico que exceda la cantidad determinada serán anulados. Los participantes tienen prohibido obtener votos de manera fraudulenta o inapropiada, incluyendo y sin limitarse a, la oferta de premios, sesiones de votación forzada, o cualquier otro incentivo a miembros del público, según lo determinado por el Organizador, acorde a su exclusiva discreción. El uso de guión o cualquier sistema automatizado de voto o que tenga la intención de perjudicar la integridad del proceso de votación queda prohibido y todos los votos de esa manera obtenidos serán anulados. El Organizador se reserva el derecho de eliminar aquellos votos que se consideren fraudulentos, a través de la realización de compras de votos, o votos masivos con programas que están hechos para tal fin.

## 8.2 Semana de Consolidación y Evaluación final:

Cada uno de los Equipos Finalistas y una autoridad directiva de cada Institución Participante ganadora serán invitados a participar de la Semana de Consolidación en la ciudad de Buenos Aires los días lunes 24, martes 25, miércoles 26, jueves 27 de octubre, viernes 28 de y sábado 29 de octubre. El Evento de Premiación se realizará el día viernes 28 de octubre de 2016.

Durante la estadía de los Finalistas en Buenos Aires, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

1. Capacitación para afinar las presentaciones finales
2. Participación de talleres y charlas
3. Visitas turísticas por puntos clave de Innovación Social de la Ciudad de Buenos Aires
3. Participación en Festival de Innovación Social

Los costos de traslado, alojamiento, viáticos y alimentos durante la Semana de Consolidación de cada uno de los integrantes de los Equipos Finalistas y de los profesores acompañantes corren por parte del Organizador.

Cada presentación de los Finalistas en el Evento de Premiación no debe exceder los 10 minutos de duración. En caso de un empate, un juez de “desempate”, seleccionado por el



Organizador, determinará los ganadores de acuerdo con los criterios de evaluación mencionados anteriormente.

La Ceremonia de Premiación se llevará a cabo el viernes 28 de octubre de 2016 o cerca de esa fecha.

Para cada Equipo Finalista, el premio consiste en los siguientes elementos:

- Una Tablet Samsung 10” para cada Alumno del Equipo
- Una Tablet Samsung 10” para cada Docente.

Los premios no podrán ser transferibles, redimidos por dinero en efectivo, o sustituidos, excepto que el Organizador se reserve el derecho, según su exclusiva discreción, de sustituir el premio (o parte del mismo) con uno de valor similar o mayor. Las instituciones ganadoras serán responsables de todos los impuestos, si los hubiere (incluyendo los impuestos nacionales, provinciales y locales) y de otros costos y gastos asociados con la aceptación y uso de un premio (o cualquier parte del mismo) no incluidos en los premios otorgados, que incluye pero no se limita a, la instalación y los costos de cualquier servicio, como ser Internet o servicio de cable.

**9) Notificaciones a los Proyectos finalistas**

Cada director u otra autoridad de las instituciones ganadoras a ser invitadas a la Ceremonia de Premiación serán notificadas telefónicamente y/o por correo electrónico el lunes 3 de octubre de 2016 o cerca de la fecha y tendrán tres (3) días hábiles para responder a dicha notificación a través de la forma que se especifique en ella. El director u otra autoridad de cada institución deberá facilitar, firmar y presentar una exención de Responsabilidad/Viaje (si fuese necesario) y un Formulario de Autorización de los Padres para cada invitado que sea menor de edad dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de emisión. Los costos de traslado a la Ceremonia de Premiación serán cubiertos por el Organizador hasta el límite y según las condiciones que se envíen con la notificación.

Los Finalistas serán evaluados por el Jurado de Expertos según los siguientes criterios:

Impacto social de la propuesta (factibilidad y escalabilidad)	40%
Capacidad de comunicación de la propuesta	35%



Capacidad de trabajo en equipo (según lo observado en la Semana de Consolidación)	25%
---	-----

Durante la Ceremonia de Premiación, el Jurado elegirá un Proyecto Ganador (en adelante “Proyectos Ganador”) entre los Finalistas.

El Proyecto Ganador podrá elegir de premio entre un Aula Interactiva (e board, LDF + 20 tablets 10”) o el equivalente a USD10.000 en equipos Samsung para ser comprados a través del Organizador y para ser utilizados para la Institución Participante, en las condiciones que se notificarán por escrito al momento de la premiación. Con el objetivo de favorecer la inclusión digital y tecnológica de la Institución Ganadora. Los beneficiarios de dicho premio deberán ser los alumnos de la Institución.

La aceptación de los premios otorga permiso al Organizador y sus representantes para que puedan utilizar el nombre de la Institución Participante para publicidad, promoción y otros propósitos en cualquier medio de comunicación conocido en todo el mundo, en el presente o de aquí en adelante, por un término de dos (2) años desde la finalización del Certamen, sin remuneración, notificación o permiso adicional a menos que esto se encuentre prohibido por ley.

### **10) Reglas Generales:**

Como condición estricta de la participación en el Certamen, los participantes y sus instituciones acuerdan: (a) cumplir con las presentes Bases y con las decisiones del Organizador y del Jurado, las que serán definitivas y obligatorias en todos sus aspectos; (b) que el Organizador y sus representantes utilicen sus nombres y/o sus semejantes y/o datos biográficos para publicidad, promoción y otros propósitos en cualquier medio de comunicación conocido en todo el mundo, en el presente o de aquí en adelante, por un término de dos (2) años desde la finalización del Certamen, sin remuneración, notificación o permiso adicional a criterio del Organizador (a menos que esto se encuentre prohibido por ley); . (c) QUE LAS ENTIDADES DEL CERTAMEN, el Organizador, Administrador o sus subsidiarias o empresas de algún modo relacionadas, (en conjunto las “Partes Exoneradas”) NO SERÁN RESPONSABLES POR DAÑOS Y PERJUICIOS, FALLECIMIENTO O LESIÓN DE UN PARTICIPANTE O DE CUALQUIER TERCERO QUE RESULTE DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE CERTAMEN O EL USO O USO ÍLICITO DE CUALQUIERA DE LOS PREMIOS. ESTOS ÚLTIMOS SON ADJUDICADOS “EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN”, SIN REPRESENTACIÓN O GARANTÍA ALGUNA, EXCEPTO AQUELLAS INCLUIDAS



EN LA GARANTÍA QUE PUEDAN SER PROPORCIONADAS CON EL PREMIO; (d) BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL PARTICIPANTE PODRÁ SER INDEMNIZADO, Y POR EL PRESENTE RENUNCIA A TODO DERECHO A RECLAMAR POR DAÑOS Y PERJUICIOS PUNITIVOS, FORTUITOS O IMPREVISTOS, O POR CUALQUIER OTRO DAÑO Y PERJUICIO QUE NO SEA EL REINTEGRO DE GASTOS EN EFECTIVO, SI HUBIERE; (e) TODO DERECHO DE INTERPONER UNA ACCIÓN LEGAL QUE SURJA DE O ESTÉ CONECTADO CON EL PRESENTE CERTAMEN, O CUALQUIER REMUNERACIÓN O CRÉDITO A SER OTORGADO, DEBERÁ RESOLVERSE DE MANERA INDIVIDUAL, SIN RECURRIR A CUALQUIER OTRA FORMA DE ACCIÓN LEGAL; Y (f) CADA UNA DE LAS DEMANDAS, SENTENCIAS, Y EL PREMIO ESTARÁ LIMITADO A GASTOS INCURRIDOS EN EFECTIVO, SI HUBIERE, Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL PARTICIPANTE TENDRÁ DERECHO A RECIBIR EL COSTO DE LOS HONORARIOS DE LOS ABOGADOS U OTROS COSTOS O GASTOS LEGALES. Al aceptar el premio, cada Institución Participante ganadora acuerda eximir de toda responsabilidad a las Partes Exoneradas por todo tipo de daño y perjuicio, fallecimiento o lesión que resulte del uso o uso ilícito de cualquier tipo de premio, o del uso de cualquiera de los derechos aquí estipulados por parte de las Partes Exoneradas. Estas últimas no serán responsables de la pérdida, interrupción o no disponibilidad de la red, del servidor u otras conexiones, deficiente comunicación, falla en el teléfono, computadora o transmisiones de teléfono o falla técnica, transmisiones confusas, codificadas o dirigidas erróneamente, errores de calificación u otros problemas o errores relacionados con la participación en el Certamen, u otros errores o problemas de cualquier tipo ya sea tipográfico, de impresión, humano, mecánico, computacional, electrónico o cualquier otro que se relacione o esté conectado con el Certamen, lo que incluye, y no se limita a, errores o problemas que puedan ocurrir en relación con el gerenciamiento del Certamen, el procesamiento o evaluación de los participantes, el conteo de votos, la incorrecta carga de un video, el anuncio de los premios o en cualquier material relacionado con el Certamen o por cualquier daño y perjuicio al software o hardware de una computadora de un participante o de terceros que resulte de la participación. Las Partes Exoneradas no serán responsables por aquellas inscripciones que fueron presentadas fuera de tiempo, perdidas, robadas, incompletas, imprecisas, no enviadas, dirigidas erróneamente, confusas o retrasadas por las transmisiones de una computadora. Aquellos individuos que hayan alterado o abusado de algún aspecto del presente Certamen o que viole el Reglamento Oficial será descalificado y todas las inscripciones asociadas al mismo serán anuladas, a discreción exclusiva de los jurados. Toda presentación deberá ser ingresada de manera manual por parte del participante. Toda presentación ingresada de forma electrónica, repetitiva y automática no está permitida. En caso de que el Certamen se encuentre comprometido con algún virus, interferencias, intervención no autorizada por parte de una persona u otras causas que



corrompan o perjudiquen el gerenciamiento, seguridad, legitimidad o el debido desarrollo del Certamen, o si este se encuentre imposibilitado de llevarse a cabo como fue planeado por cualquier otra razón, el Organizador se reserva el derecho, a exclusiva discreción, a suspender o dar por concluido el Certamen o cualquiera de sus partes y/o concluir la participación de cualquiera de los Participantes (y anular su Inscripción) cuya conducta comprometa potencialmente al Certamen. En caso de concluirse, el Organizador, a exclusiva discreción evaluará toda Inscripción elegible idónea recibida en tiempo y forma utilizando los procedimientos de juicio aplicables especificados anteriormente; (d) *Mediante la presente, autorizan a el Organizador y/o a quienes ellos designen a hacer uso y reproducir, difundir y/o explotar mi imagen, voz, nombre, apellido (en adelante “Imágenes”) con fines institucionales y promoviendo las actividades del Organizador de forma totalmente gratuita y sin derecho a compensación alguna, en el territorio de la República Argentina, República Oriental del Uruguay y República del Paraguay En consecuencia, las Imágenes podrán ser utilizadas por el Organizador mediante la exhibición pública de las mismas en medios de comunicación masivos y no masivos, de el Organizador y/o terceros. La autorización para uso de las Imágenes se otorga por el plazo de dos años contados a partir del día de la fecha. A todo evento, queda expresamente establecido que no existe ningún tipo de obligación por parte de de el Organizador de hacer uso y reproducir, difundir y/o explotar mi imagen, voz, nombre, apellido. Declaro que mantendré indemne a el Organizador de cualquier reclamo por daños y perjuicios proveniente de cualquier tercero en relación con el uso de las Imágenes. Dicha eximición alcanza a todas las consecuencias de los actos jurídicos del Organizador, ya sean éstas inmediatas, mediatas o casuales. La exención de responsabilidad será válida siempre y cuando el uso que el Organizador haya hecho de las Imágenes no haya sido ofensivo a la moral y las buenas costumbres.*

El listado de ganadores y la adjudicación del premio a los Proyectos Destacados serán publicados en [www.soluciones-futuro.com](http://www.soluciones-futuro.com) a partir del viernes 28 de octubre de 2016.

Datos Personales: Todos y cada uno de los Participantes autorizan al Organizador y/o a su agencia de publicidad a difundir y/o publicar sus nombres, datos personales, así como de los integrantes de su grupo familiar y/o su representante legal, y/o divulgar sus imágenes filmadas y/o fotografiadas con fines publicitarios en los medios de publicidad y en la forma en que el Organizador lo considere conveniente, hasta dos (2) años de finalizado el certamen, sin que ello les otorgue derecho a compensación alguna, manteniendo indemne al

Organizador de todo y cualquier reclamo que el Organizador pudiera recibir como consecuencia de eventuales reclamos.

**En consecuencia, todos los Participantes que suscriban a las presentes Bases y Condiciones manifiestan que:**

*“Al aceptar el presente Reglamento, en mi carácter de Participante presto al Organizador mi consentimiento previo y expreso para la recolección de mis Datos personales relativos a mi persona, en las bases de datos del Organizador debidamente registradas ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, con fines publicitarios y de marketing en general. Entiendo que si no proveo dichos Datos personales o los proveo de manera inexacta, es posible que el Organizador no pueda contactarme con estos fines o los relativos al certamen. Entiendo también que -como titular de mis datos- tengo derecho a solicitar el acceso, rectificación, actualización y -en su caso- supresión de los mismos. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. (Disposición 10/2008, artículos 1° y 2°, B.O. 18/09/2008). El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo. En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información. (Artículo 27 inciso/párrafo 3° de la Ley 25.236 y del Decreto 1558/2011.)”*

A tal fin, el Organizador pone a disposición la dirección de e mail [rosario@socialab.com](mailto:rosario@socialab.com)

La participación en este Certamen se considerará como aceptación expresa de este Reglamento y, asimismo, como una declaración jurada que el Participante no tiene cedidos o prometidos los derechos de publicación y/o reproducción de su nombre y/o imagen en cualquier forma, con terceros.

El Organizador se compromete a no vender y/o ceder la base de datos que se genere con motivo del Certamen sin autorización de los Participantes.

#### **11) Indemnidad. Descalificación. Revocación de Premio:**



El Organizador no será responsable ni directa, ni indirecta ni subsidiariamente, en ningún caso, por las imágenes y/o fotografías, video o música utilizados por los Participantes en el Trabajo presentado, ni por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se pudieran ocasionar, incluyendo pero sin limitarse a los ocasionados a terceros por violaciones a derechos de autor y/o derechos de imagen.

El Participante se compromete a mantener indemne al Organizador de cualquier reclamo de terceros y/o de cualquier acción legal o demanda que derive del contenido que haya sido subido en su Proyecto (incluyendo, pero sin limitarse al pago de los daños y perjuicios, honorarios profesionales, costos y gastos).

El Organizador se reserva el derecho a descalificar y/o a revocar el premio, en su caso, a aquellos Participantes que no cumplan con las condiciones de participación descritas en el presente Reglamento. Previo a ordenar la descalificación o revocación del premio, se le hará saber al Participante para que efectúe las explicaciones del caso en el plazo máximo de cinco (5) días corridos. Las explicaciones del Participante no serán vinculantes para el Organizador, quien tomará la decisión final a su arbitrio teniendo en cuenta los argumentos aportados por el Participante.

A título ejemplificativo, en caso que el Participante hubiera infringido el derecho de algún tercero, incluyendo pero sin limitarse a sus derechos de autor (por ejemplo, por publicar la imagen de tal tercero sin su consentimiento expreso, o por plagiar o utilizar en todo o en parte una obra fotográfica, audiovisual o musical sin autorización de su titular), no sólo podrá ser descalificado del Certamen, sino que, en caso de haber resultado ganador, podrá revocársele el Premio.

El Organizador podrá suspender definitivamente o transitoriamente el Certamen, así como también, introducir las modificaciones pertinentes, debiendo notificar, en forma previa, a los Participantes, por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento del Certamen, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

El Organizador no será responsable por consecuencias originadas por problemas en la transmisión de datos, en las comunicaciones o de cualquier otra índole, por recepción de datos incompletos o que no respondan a este Reglamento. Los Participantes serán responsables del contenido de los datos enviados.



## **Anexo I**

### **Autorización de Alumnos**

***Nombre del Alumno participante (el “Participante”):***

***Fecha de Nacimiento:***

***Nombre de ambos padres o tutores que aceptan el presente (en caso de corresponder):***

***D.N.I de ambos padres o tutores que aceptan el presente (en caso de corresponder):***

*Por la presente doy mi consentimiento a Samsung Electronics Argentina S.A. (el "Organizador") para recolectar y para almacenar en las bases de datos debidamente registradas a su nombre los datos personales del Participante que proporciono mediante el presente formulario relativos a datos personales, nombre, apellido, DNI, usuario de Facebook, celular o mail, escuela a la que pertenece, provincia y país y los otros datos que pudieran surgir de su participación del certamen “Soluciones del futuro”, (los “Datos Personales”) llevado a cabo por el Organizador (en adelante el “Certamen”), para procesarlos y para utilizarlos a los efectos del Certamen y de su inclusión como Participante en el mismo.*

***Los datos que proporciono son adecuados y completos. Entiendo que el Participante tiene derecho a acceder, rectificar, actualizar y suprimir sus datos de acuerdo a la normativa aplicable.***

***El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.***

***La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.”***

***Adicionalmente, mediante la presente manifiesto que autorizo al Organizador y/o a quienes ellos designen a hacer uso y reproducir, difundir y/o explotar mi imagen, voz, nombre, apellido (en adelante “Imágenes”) con fines institucionales y promoviendo las actividades del Organizador de forma totalmente gratuita y sin derecho a compensación alguna, en el territorio de la República Argentina [agregar más territorios de***



***corresponder]. En consecuencia, las Imágenes podrán ser utilizadas por el Organizador mediante la exhibición pública de las mismas en medios de comunicación masivos y no masivos, del Organizador y/o terceros. La autorización para uso de las Imágenes se otorga por el plazo de 5 años contados a partir del día de la fecha.***

***A todo evento, queda expresamente establecido que no existe ningún tipo de obligación por parte de del Organizador de hacer uso y reproducir, difundir y/o explotar mi imagen, voz, nombre, apellido.***

Declaro que mantendré indemne al Organizador de cualquier reclamo por daños y perjuicios proveniente de cualquier tercero en relación con el uso de las Imágenes. Dicha eximición alcanza a todas las consecuencias de los actos jurídicos del Organizador, ya sean éstas inmediatas, mediatas o casuales. La exención de responsabilidad será válida siempre y cuando el uso que el Organizador haya hecho de las Imágenes no haya sido ofensivo a la moral y las buenas costumbres.



## **ANEXO II**

### **AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN**

Mediante la presente manifiesto que mediante la presente, autorizo al Organizador y/o a quienes ellos designen a hacer uso y reproducir, difundir y/o explotar mi imagen, voz, nombre, apellido (en adelante “Imágenes”) con fines institucionales y promoviendo las actividades del Organizador de forma totalmente gratuita y sin derecho a compensación alguna, en el territorio de la República Argentina, República Oriental del Uruguay y República del Paraguay. En consecuencia, las Imágenes podrán ser utilizadas por el Organizador mediante la exhibición pública de las mismas en medios de comunicación masivos y no masivos, del Organizador y/o terceros. La autorización para uso de las Imágenes se otorga por el plazo de dos años contados a partir del día de la fecha.

A todo evento, queda expresamente establecido que no existe ningún tipo de obligación por parte de del Organizador de hacer uso y reproducir, difundir y/o explotar mi imagen, voz, nombre, apellido.

Declaro que mantendré indemne al Organizador de cualquier reclamo por daños y perjuicios proveniente de cualquier tercero en relación con el uso de las Imágenes. Dicha eximición alcanza a todas las consecuencias de los actos jurídicos del Organizador, ya sean éstas inmediatas, mediatas o casuales. La exención de responsabilidad será válida siempre y cuando el uso que el Organizador haya hecho de las Imágenes no haya sido ofensivo a la moral y las buenas costumbres.